



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220210089800

Como quiera que la abogada ADRIANA VELANDIA, advierte no aceptar la designación encomendada, esta judicatura dispone relevarla del cargo y, en consecuencia, procede a designarse como curador *ad litem* del demandado al profesional del derecho ANGÉLICA MARÍA ZAPATA CASTILLO, quien puede ser notificada, en la dirección electrónica azapata@moviaval.com por secretaria comuníquese su designación.

Señálese la suma de \$ 250.000.00 como gastos provisionales de curaduría, los cuales serán de cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
11 hoy 27 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario